Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 086 - 2026-DGA-CR

Lima, 09 ABR. 2026

VISTOS:

La Resolución Nº 033-2026-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 200-2026-DIRNOS-DIRSEEST-PNP/OFAD-ARELOG-T del Director de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 097-2026-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 00028-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR ambos del Área de Administración de Bienes, el Informe N° 717-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación que, además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y, en ese contexto, viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante la Resolución Nº 033-2026-DGA-CR, de fecha 20 de febrero de 2026, la Dirección General de Administración aprobó la baja de los registros patrimoniales y contables del Congreso de la República, de diez (10) unidades de bienes muebles patrimoniales -unidades vehiculares- por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico Nº 0007-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante Oficio N° 200-2026-DIRNOS-DIRSEEST-PNP/OFAD-ARELOG-T de fecha 06 de abril de 2026, el Director de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, solicita al presidente del Congreso de la República, la donación de siete (07) unidades vehiculares mayores, con la finalidad de incrementar la flota vehicular de la DIRSEEST PNP y mejorar la efectividad en el servicio policial de seguridad y protección de personalidades.

Que, mediante Informe N° 097-2026-AAB-DA-DGA/CR de fecha 08 de abril de 2026, el Área de Administración de Bienes, hace de conocimiento al Departamento de Abastecimiento, la propuesta de disposición final en la modalidad de transferencia de siete (07) unidades de bienes muebles patrimoniales – unidades vehiculares, constatando la existencia física según el cuadro siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EDERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes

Denominación	Detalle Técnico				
	Marca	Modelo	Color	Año Fabricación	Placa
AUTOMOVIL	FAW	HONGQI HQ300	NEGRO	2008	EGX-534
AUTOMOVIL	FAW	HONGQI H-7/CA7251A	NEGRO	2012	EGJ-904
AUTOMOVIL	FAW	BESTURN	GRIS	2011	EGG-379
CAMIONETA 4 X 4	HYUNDAI	SANTA FE	NEGRO	2012	EGJ-395
CAMIONETA 4 X 2	NISSAN	D22	VERDE PERLADO	2012	EGG-626
CAMIONETA 4 X 4	HYUNDAI	SANTA FE	AZUL CLARO	2011	EGG-537
CAMIONETA 4 X 4	HYUNDAI	SANTA FE	AZUL CLARO	2011	EGG-404

El valor neto asciende a S/ 68,114.33 (sesenta y ocho mil ciento catorce con 33/100 soles), cuyas características se detallan en el anexo 1 del Informe Técnico N° 00028-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 08 de abril de 2026, debiendo ser propuesto a la Dirección General de Administración para su aprobación y disposición en la modalidad de transferencia a favor de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú.

Que, mediante Informe N° 717-2026-DA-DGA/CR de fecha 08 de abril de 2026, el jefe del Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles patrimoniales señalados en el Informe Técnico N° 00028-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 2268367, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la transferencia de siete (07) unidades de bienes muebles patrimoniales- unidades vehiculares, a favor de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Subcapítulo I de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; señala que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF y modificatorias, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento",

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EBERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H.RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes

aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias; en concordancia con la Directiva N° 034-2025-AAB-DA-DGA-CR, denominada "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – segunda versión, y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario; con el visto del Departamento de Abastecimiento y del Área de Administración de Bienes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EBERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H.RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia de siete (07) unidades de bienes muebles patrimoniales- unidades vehiculares, a favor de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, según el cuadro siguiente:

Denominación	Detalle Técnico				
	Marca	Modelo	Color	Año Fabricación	Placa
AUTOMOVIL	FAW	HONGQI HQ300	NEGRO	2008	EGX-534
AUTOMOVIL	FAW	HONGQI H-7/CA7251A	NEGRO	2012	EGJ-904
AUTOMOVIL	FAW	BESTURN	GRIS	2011	EGG-379
CAMIONETA 4 X 4	HYUNDAI	SANTA FE	NEGRO	2012	EGJ-395
CAMIONETA 4 X 2	NISSAN	D22	VERDE PERLADO	2012	EGG-626
CAMIONETA 4 X 4	HYUNDAI	SANTA FE	AZUL CLARO	2011	EGG-537
CAMIONETA 4 X 4	HYUNDAI	SANTA FE	AZUL CLARO	2011	EGG-404

Debiendo precisarse que el código patrimonial, la descripción y valor neto de los bienes muebles objeto de la transferencia se encuentra detallado en el Anexo 1 del Informe Técnico N° 00028-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

.....
GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA